

ACUERDO Nro. 56 /2012

En San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil doce; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El Acuerdo N° 64/2010, la Resolución de Presidencia Ad Referéndum N° 2/2010, el Acuerdo N° 2/2012, y la necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° 64/2010 se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas adecuadas para la elección de un inmueble apropiado para el correcto funcionamiento de este organismo.

Que por Resolución de Presidencia Ad Referéndum N° 2/2012 se suscribió un Contrato de Locación de Inmueble a efectos de funcionar como nueva sede administrativa de este Consejo. El mismo se encuentra ubicado en calle Congreso N° 603, 3° piso, de esta ciudad.

Que por Acuerdo N° 2/2012 de fecha 2 de febrero de 2012, se dispuso la prórroga del contrato de locación por el plazo de tres (3) meses, con vigencia desde el 1 de enero al 31 de Marzo de 2012.

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo locativo, y con motivo de poder garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de este Consejo, por razones de necesidad y urgencia es propicio aprobar la renovación del contrato por los próximos dos años.

Que atento a lo expuesto, y por razones operativas, se entiende conveniente facultar a la Secretaría del Cuerpo a rubricar un nuevo contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de abril de 2012 hasta el día 31 de marzo de 2014, conforme a los términos del modelo que en Anexo se acompaña e integra el presente Acuerdo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER**, por razones de necesidad y urgencia, la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Congreso N° 603, 3° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sede administrativa del Consejo

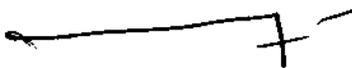
Asesor de la Magistratura, desde el 1 de Abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014, y de acuerdo a los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjunta como Anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** a la Dra. María Sofia Nacul a suscribir el Contrato de Locación del inmueble sede del Consejo Asesor de la Magistratura.

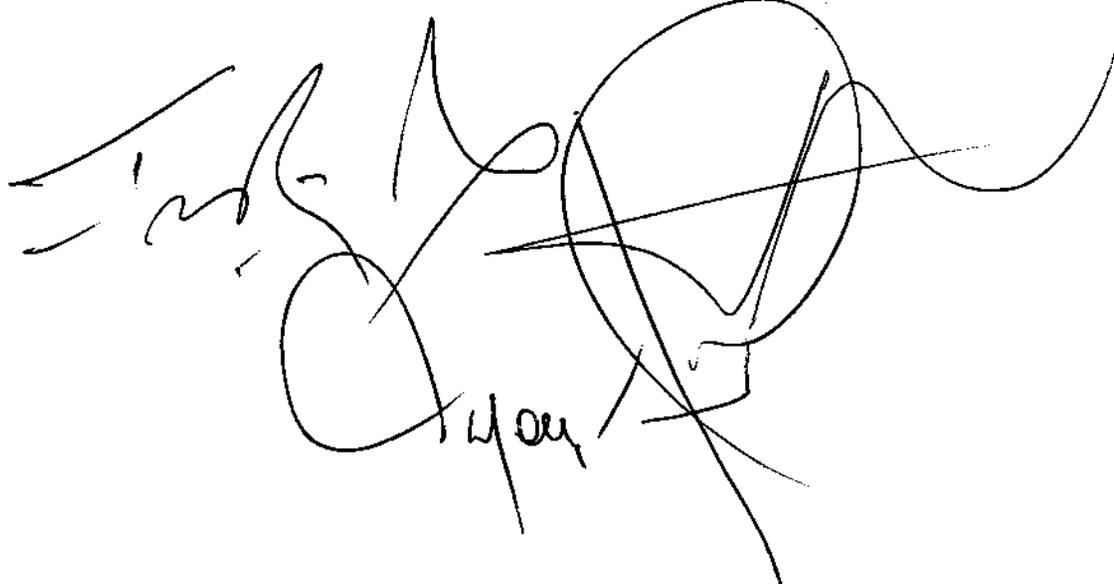
Artículo 3º: **DISPONER** que los gastos de locación y demás gastos de contratación, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa N° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines pertinentes.

Artículo 5º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Ante mí, digital-



Dra. MARIA SORIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA